

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN : 50001 33 31 006 2012 00009 00
DEMANDANTE : NUBIA ISABEL MORENO RIAÑO Y OTROS
DEMANDADO : E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PUERTO LÓPEZ
ACCIÓN : REPARACIÓN DIRECTA

De la aclaración y complementación del dictamen rendido por el Instituto de Medicina Legal Ciencias Forenses – Unidad Básica Villavicencio, enviado al correo institucional de este juzgado, el día 27 de enero de 2021, córrase traslado a las partes por el término común de tres (3) días, durante los cuales podrán objetarlo por error grave, conforme lo establece el numeral 4º del artículo 238 del Código Procedimiento Civil.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE

Jueza

Firmado Por:

Gladys Teresa Herrera Monsalve

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

009

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9bf39e869099541c27822c0ac1d105253bf17e4eaccfa19dcfcc06064ce6fd14

Documento generado en 27/09/2021 11:22:44 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>